

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28116 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 162/10-R, por auto de 25 de junio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrias González, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36008555, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 40 del Libro 202 de Sociedades, inscripción 1.ª de la Hoja número 2827 y con domicilio social en calle Carragoso, s/n, de Lalín.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 25 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100061098-1